

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A todas las Comunidades Autónomas¹ se les envió inicialmente, a título informativo, el Cuadro de los 80 Indicadores que se iban a utilizar en las evaluaciones del INCAU. Posteriormente se les envió un Cuestionario que contenía dichos indicadores (ver Anexo), y que estaba ya *prerrelleno* por TI-España, el cual recogía una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual ha constituido una puntuación *mínima* de partida para cada Comunidad Autónoma, a la que se habrá podido añadir, en su caso, la correspondiente a la información nueva que las Comunidades Autónomas hayan podido incorporar en el Cuestionario y en su página web.

Las CC.AA. han acabado de cumplimentar el Cuestionario (o dado su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hayan incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España habrá podido realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos. El Cuestionario se envió a cada C.A. en formato *electrónico*, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo.

La información válida que las CC.AA. hubieran podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores habrá podido aumentar consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Las CC.AA. que hayan dado su conformidad al mismo, quedarán valoradas con la mencionada puntuación previa.

2. NIVELES DE PuntuACIÓN

Hay dos posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas:

- a) 1 PUNTO: Si la información del Indicador está publicada en la Web de la Comunidad Autónoma.
- b) 0 PUNTOS: Si no se publica la información en la Web de la Comunidad Autónoma.

3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada una de las CC.AA. evaluadas (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España ha elaborado la clasificación o ranking final de transparencia de dichas CC.AA. (valorados entre 1 y 100) tanto a nivel global, como en cada una de las cinco áreas de transparencia que se han evaluado.

¹ Se utiliza simplificadoamente el término *Comunidad Autónoma* para hacer referencia a las diferentes instituciones que gobiernan dichas Comunidades Autónomas, independientemente de su denominación oficial (*Generalitat*, *Junta*, *Principado*, *Gobierno de la Región*, etc.)

ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES

En el INCAU se evalúan 80 Indicadores, agrupados en las siguientes cinco *Áreas de transparencia*:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (C.A.) (23)

- 1.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA (17)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE NORMAS E INSTITUCIONES AUTONÓMICAS (6)

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (19)

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DE LA C.A. (3)
- 2.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (7)
- 3.- GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA (9)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (17)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y *PRESUPUESTARIA* (8)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS *INGRESOS Y GASTOS* (6)
- 3.- TRANSPARENCIA EN LAS *DEUDAS* DE LA C.A. (3)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (8)

- 1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (4)
- 2.- RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (4)

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (13)

- 1.- ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO (6)
- 2.- ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (3)
- 3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (4)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

INDICADORES DE TRANSPARENCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS©

(TOTAL INDICADORES: 80)

**A) INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (23)****1.- Información institucional básica (17)**

INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y DE DESIGNACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (C.A.):

1. Se difunde información sobre la composición política de los cargos electos de la Comunidad Autónoma.
2. Se especifican los datos biográficos y las direcciones electrónicas del Presidente/a y los Consejeros de la C.A.
3. Se especifica la información acerca de los sueldos o retribuciones del Presidente/a y Consejeros/as de la C.A.
4. Se publica el número, su evolución y la relación de cargos/puestos de confianza (asesores, etc.) de la Comunidad Autónoma, y el importe de las retribuciones totales de cada uno de los puestos.
5. Se publica o se pone a disposición de los ciudadanos las *Declaraciones de Bienes y Actividades* de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma.
6. Existe y se publica en la web una Ley de incompatibilidades y conflictos de intereses de los Altos Cargos.
7. Se hace pública la agenda de actividades y visitas de los Altos cargos y los Parlamentarios.

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

8. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno de la C.A., sus funciones y sus direcciones electrónicas
9. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la C.A.
10. Se publica la Oferta Pública de Empleo de la C.A., y el desarrollo y ejecución de la misma.
11. Se publica la información sobre los procesos selectivos del personal de plantilla (bases y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.).
12. Se especifica la existencia y los datos básicos (forma jurídica, estatuto o ley de creación, composición de órganos de gobierno...) de los organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales (de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
13. Se recogen enlaces directos a las Webs de los citados organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.
14. Existen y se informa sobre las *Cartas de Servicios* de la C.A.
15. Están aprobados y se publican el Plan o Planes Estratégicos de la C.A., así como indicadores o informes sobre su cumplimiento.
16. Están aprobados y se publican el Plan de Gobierno y/o el Plan de Actuación de la C.A., así como indicadores o informes sobre su cumplimiento.
17. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los citados organismos de la Administración institucional y Entes instrumentales.

2.- Información sobre normas e instituciones autonómicas (6)

18. Se publican los proyectos de Reglamentos regionales para su consulta pública.
19. Se publican los anteproyectos legislativos autonómicos (de acuerdo con la Ley 11/2007 de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos)
20. Se publican las Actas de los Plenos y de las Comisiones de las Asambleas o Parlamentos autonómicos.
21. Se publican las preguntas, interpelaciones y debates de las Asambleas Regionales o Parlamentos autonómicos.
22. Se retransmiten en la web de la C.A. (y se conservan en la misma) los debates en directo de las Asambleas Regionales o Parlamentos Autonómicos.
23. Se publican los acuerdos completos de los Consejos de Gobierno de la C.A.

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (19)**1.- Características de la página web de la Comunidad Autónoma (3)**

24. Se puede ver el Mapa de la propia Web de la C.A.
25. Existe un Buscador interno dentro de la página Web de la C.A.
26. Se mantiene permanentemente actualizada la información contenida en la página Web (con una frecuencia mínima semanal).

2.- Información y atención al ciudadano (7)

27. Se facilitan en la Web documentos e impresos para las tramitaciones administrativas.
28. Se pueden realizar la mayoría de las tramitaciones administrativas on line.
29. Se publican datos con periodicidad regular sobre el número de hospitales, centros de atención sanitaria, y plazas/camas hospitalarias por habitante, y su evolución.
30. Se publican datos con periodicidad regular sobre las Listas de espera de los distintos centros sanitarios de la región.

31. Se publican los Catálogos de los distintos servicios públicos regionales y sus condiciones de acceso (horarios, precios, etc.)
32. Pueden los interesados seguir <i>on line</i> el estado de tramitación y las incidencias del procedimiento administrativo que han planteado
33. Existe y se publica una normativa de transparencia para facilitar el libre acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.
3.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (9)
34. Existe y se publica un “Código Ético o de buen Gobierno” de la C.A.
35. Existen y se publican Cartas de Servicios explicativas de los compromisos con los ciudadanos.
36. Existe y se publica una normativa regional sobre Participación ciudadana.
37. Existen y se informa sobre los Consejos y entidades regionales de participación social (Consejo Económico y Social, Consejo Audiovisual, Consejos sectoriales, etc.) y sobre sus actividades y acuerdos.
38. Existe y se publican los datos del Defensor del Pueblo, del Ciudadano o similar, y sus correspondientes informes emitidos.
39. Se publican periódicamente datos sobre calidad y evaluación de los servicios y de las políticas públicas de la C.A.
40. Se publican las Ayudas y/o Subvenciones concedidas y los criterios de concesión.
41. Se publican los Planes Estratégicos de Subvenciones de los órganos de la C.A. y las bases reguladoras de cada tipo de subvención.
42. Existe un mecanismo seguro (canal de denuncia o línea ética) dentro de la C.A. para denunciar los posibles conductas fraudulentas, corruptas o poco éticas cometidas por los propios Cargos o el personal de la C.A.
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (17)
1.- Información contable y presupuestaria (8)
43. Se publica la <i>Cuenta General</i> de la Comunidad Autónoma (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
44. Se publican los proyectos de Presupuestos y los Presupuestos aprobados de la C.A..
45. Se publica de forma periódica la ejecución de los Presupuestos (mínimo trimestralmente)
46. Se publican los Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos, relativos a los Presupuestos.
47. Se publican los Presupuestos de los organismos de la Administración institucional y entes instrumentales (sociedades mercantiles, de capital público, fundaciones, consorcios, universidades, agencias, etc.).
48. Se publican los Informes de Auditoría y/o el del Órgano de Control Externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), de la Comunidad Autónoma y de las entidades del sector público autonómico.
49. Se publica el indicador: Superávit (o déficit) de la C.A. por habitante (medido en términos SEC de la capacidad o necesidad de financiación) / N° habitantes)
50. Se publican las Cuentas de los entes independientes que consolidan a efectos de acuerdo con la normativa de Estabilidad Presupuestaria
2.- Transparencia en los ingresos y gastos (6)
51. Se publica información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma: Tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia (de competitividad y de cooperación).
52. Se publican indicadores de eficiencia y/o eficacia del gasto en la prestación de los servicios públicos por parte de la C.A. (en función de lo indicado por la Ley General Presupuestaria)
53. Se publica la proporción que representa el Déficit/superávit público de la C.A. sobre el PIB regional.
Se difunden los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma.
54. Ingresos fiscales por habitante: Capítulos I, II y III de Ingresos N° habitantes.
55. Gasto por habitante: Obligaciones no financieras-reconocidas netas / N° habitantes.
56. Inversión realizada por habitante Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI) / N° habitantes.
3.- Transparencia en las deudas de la C.A. (3)
57. Se publica el importe de la Deuda pública actual de la C.A. y su evolución en comparación con los ejercicios anteriores.
Se divulgan los siguientes indicadores:
58. Endeudamiento por habitante: Pasivo exigible (el estipulado en el Procedimiento de déficit excesivo) / N° habitantes
59. Endeudamiento relativo: Deuda de la C.A./Presupuesto total de la C.A.
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (8)
1.- Procedimiento de contratación de servicios (4)
60. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
61. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.

62. Se publica, en la resolución de las licitaciones, tanto las entidades que han resultado ganadoras (adjudicatarias) como aquellas que no lo han sido.
63. Se publican las modificaciones habidas en los Contratos de compras y servicios más importantes.
2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (4)
64. Se publican los datos de las adquisiciones de suministros realizadas por la C.A. a través de Internet.
65. Se publica la adjudicación de todos los contratos mayores en los términos previstos en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.
66. Se publica una guía o manual del usuario para las entidades contratantes de bienes y servicios con la C.A.
67. Se publica la lista y la cuantía de las compras y contrataciones importantes de la Comunidad Autónoma.
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (13)
1.- Ordenación Territorial y Urbanismo (6)
68. Se publica <i>el Plan de Ordenación Territorial</i> , junto con las últimas modificaciones aprobadas
69. Se publican los Convenios y otros instrumentos urbanísticos.
70. Se publican los <i>Planes de protección medioambiental y de ordenación de los recursos naturales</i> (o denominación similar) de la C.A.
71. Se publican los Planes especiales y/o Planes singulares específicos.
72. Se publican datos o índices de la Calidad del Agua interior (Lagos, Ríos, Embalses, etc.) en la región.
73. Se publican datos sobre las emisiones de Gases de efecto invernadero en la región, y el cumplimiento del Protocolo de Kioto.
2.- Anuncios y licitaciones de Obras públicas (3)
74. Se publica información precisa de la normativa regional vigente en materia de obras públicas.
75. Se publican los presupuestos, los pliegos y los criterios de adjudicación de las obras públicas más importantes.
76. Se publica el nombre de las empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas y las que las han realizado finalmente.
3.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (4)
77. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objeto de la obra; contratista/s responsable/s; importe de adjudicación, plazo de ejecución, fecha de inicio y de finalización).
78. Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes.
79. Se publica la <i>fecha concreta</i> prevista para la finalización de las obras autonómicas más importantes, o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras, publicando, en su caso, las prórrogas habidas.
80. Se difunde de forma periódica (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).